



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-889

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA POR CAUSA DE CESANTIA E INVALIDEZ A LA CIUDADANA BEATRIZ BONFIL CASTRO, QUIEN ACTUALMENTE ES SERVIDORA PUBLICA DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por causa de cesantía e invalidez a la ciudadana Beatriz Bonfíl Castro, por el 100% (Cien por Ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$ 4,293.00 (Cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tiene derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico de la pensionista Beatriz Bonfíl Castro, se le continuará otorgando en los términos y condiciones en que se les dote a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con el fallecimiento de la respectiva beneficiaria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR LOPEZ GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA POR CAUSA DE CESANTIA E INVALIDEZ A LA CIUDADANA BEATRIZ BONFIL CASTRO, QUIEN ACTUALMENTE ES SERVIDORA PUBLICA DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 30 de marzo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-889, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por causa de cesantía e invalidez a la ciudadana Beatriz Bonfíl Castro.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES